



EXP-LUJ: 0000026/2023

Dirección General de Administración  
Económico Financiera

LUJAN, 28 de febrero de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 007/23, relacionada con la reparación de un cromatógrafo líquido HPLC marca Konik del Laboratorio Central la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 1 a 3 obra el pedido del Director de Laboratorios, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL DIECISEIS (\$ 302.016.-).

Que el Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión, ha tomado intervención.

Que la Unidad Requierentre acompaña presupuesto de la firma prestadora de los trabajos a realizar.

Que la Secretaría Administrativa ha dado su conformidad al trámite

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la reparación de un cromatógrafo líquido HPLC marca Konik del Laboratorio Central esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 007/23 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL DIECISEIS (\$ 302.016.-).-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR a la firma Cristian Luis Gasloli la Contratación Directa N° 007/23, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL DIECISÉIS (\$ 302.016.-).-



EXP-LUJ: 0000026/2022

*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

ARTÍCULO 3°.- La recepción de conformidad del servicio será otorgada por Raúl José Orlando.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000026/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 043/23